

Zárate, 20 FEB. 2024

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Cultura, mediante Expediente Municipal N° 4121-928/2024; y-

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 38/24, de fecha 19 de enero de 2024 se autorizan gastos con motivo de la realización de los eventos "CULTURA CELEBRA";

Que, por error involuntario en el mencionado Decreto, se omitieron pagos de compromisos asumidos;

Que por lo expuesto corresponde rectificar el artículo 2° del Decreto mencionado;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Incorpórese al artículo 2° del Decreto N° 38/24 los siguientes gastos:

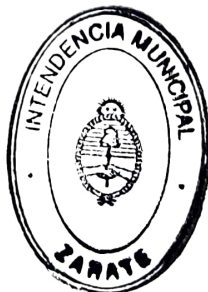
CONCEPTO	PROVEEDOR	CUIT	MONTO
Alquiler de stands de artesanos	LOPEZ NESTOR ADRIAN	20-18129881-3	\$ 300,000.00
Convocatoria y coordinación de artesanos	FEDERICCI MONICA	27-18150359-4	\$ 200,000.00

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto en el artículo 1°, deberá afectarse a Jurisdicción: 1110108000 - Secretaria de Desarrollo Humano y Promoción Social - Programa: 52 - Cultura y Deporte - Actividad: 04 - Agenda y Eventos Culturales - Fuente de Financiamiento: 110 Origen Municipal - Partida: 3.4.9.0. Otros Servicios Técnicos y Profesionales; 3.2.9.0. Otros Alquileres y Derechos; del Presupuesto vigente. -

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Economía, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Cultura y Dirección de Compras, comuníquese y archívese. -



Iván R. Gómez Gerez
Secretario de Desarrollo Humano,
Educación, Cultura y Deportes



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

143

DECRETO N°: